

RESOLUCION EXENTA: 2169
Santiago, 27 de febrero de 2025

**REF.: AUTORIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DE ASESORÍA DE INVERSIÓN DE ANDINA
SERVICIOS SPA.**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1, 3 N° 10, 5 y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley N° 21.521; en la Norma de Carácter General N° 502 y en las Resoluciones Exentas N° 4.589 de 2023 y N° 10.007 de 2024.

2. La solicitud de autorización para prestar el servicio de asesoría de inversión efectuada por ANDINA SERVICIOS SPA.

CONSIDERANDO:

1. Que, habiendo la sociedad señalada previamente, proporcionado los antecedentes necesarios para la autorización requerida, conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Autorízase a ANDINA SERVICIOS SPA la prestación del servicio de Asesoría de Inversión.

DLC / DJLC
WF 2715052

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Néstor Contreras Hernández
Director de Licenciamiento de Conducta
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2169-25-86508-A SGD: 2025020148566